

Ficha	RES050: Adquisición de frigoríficos de alta eficiencia
Código	RES050
Versión	V1.1
Sector	Residencial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Adquisición de uno o varios frigoríficos para su uso doméstico o particular. Se excluyen aquellos usos en procesos productivos del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. REQUISITOS

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos frigoríficos que consten en la base de datos europea *European Product Registry for Energy Labelling* (EPREL).

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual del nuevo frigorífico indicado en la etiqueta de este:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^n (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO})_j$$

Donde:

CEA_{REF}	Consumo de Energía Anual de referencia según frigorífico del Anexo II de esta ficha	kWh/año
CEA_{NUEVO}	Consumo de Energía Anual del nuevo frigorífico adquirido mostrado en la etiqueta	kWh/año
n	Número de frigoríficos del mismo tipo	
AE_{TOTAL}	Ahorro anual de energía final total	kWh/año

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del frigorífico más comprado del año 2022, según Anexo II.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Frigorífico	CEA _{REF}	CEA _{NUEVO}	AE _j	D _i

AE _{TOTAL}	
---------------------	--

D_i *Duración indicativa de la actuación²* *años*

Fecha inicio actuación	
Fecha fin actuación	

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.

2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

3. Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:

a) Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social, NIF/NIE y dirección completa.

b) Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.

c) Marca y modelo del frigorífico o frigoríficos nuevos indicando la clasificación energética.

4. Etiqueta energética o código QR equivalente del frigorífico nuevo.